

Condenan a 15 años de cárcel a RGD y a su hijo a 5 años por usura y lavado de dinero



Finalmente, el Tribunal Especializado, integrado por las juezas Claudia Criscioni, Yolanda Morel y Yolanda Portillo, concluyó que tanto [Ramón González Daher](#) como su hijo [Fernando González Karjallo](#) son culpables de los delitos por los que se los acusa, conforme el Código Penal Paraguayo.

Como fundamentos o justificaciones, en el juicio se han valorado contratos celebrados por el acusado Ramón González Daher, además de las evidencias descritas por la Fiscalía, de acuerdo con lo señalado por la magistrada Claudia Criscioni.

Asimismo, el Tribunal aseguró que tiene la certeza de que unas 156 personas ingresaron cheques en las cuentas de Ramón González Daher, así como también se ha probado la participación como coautor de González Karjallo, quien actuaba

como testafarro.

En ese sentido, Criscioni indicó que la causa se corresponde con el hecho punible contra el patrimonio de las 156 personas afectadas, que se encuentran en las carpetas fiscales, por lo que fueron 156 violaciones de la ley.

Con relación a las denuncias y mediante un análisis sobre los cheques depositados en las cuentas y el dinero librado, el monto final que no puede ser justificado por Ramón González es de G. 1.194.134.445.361, de operaciones que se realizaron entre 2014 a 2019.

No obstante, el Tribunal no solo consideró el perjuicio patrimonial de las víctimas, sino también el daño psicológico ocasionado a las mismas, el tiempo que perdieron en el proceso, las calumnias por las cuales atravesaron y todo lo que han padecido a causa del clan González Daher.

Tanto el Ministerio Público como los abogados querellantes, Patricia Doria y Carlos Arévalos Girett, solicitaron la pena máxima de 15 años de prisión para el ex dirigente deportivo, mientras que para su hijo pidieron la condena de 7 años y 5 meses de cárcel.

La abogada Doria también solicitó la investigación a la esposa del empresario luqueño, Delcia Karjallo de González, siendo ella parte activa de las cuentas bancarias de los acusados y teniendo conocimiento de todos los movimientos bancarios.

Por su parte, la defensa de Ramón González Daher, hermano del ex senador fallecido Óscar González Daher, y su hijo Fernando González Karjallo, pidió que los mismos sean absueltos en el proceso abierto por usura y [lavado de dinero](#).

Durante el juicio, que concluyó este viernes, el Ministerio Público sostuvo que Ramón González Daher se dedicaba a la concesión de préstamos a terceras personas con intereses mayores a lo establecido legalmente, aprovechándose de la

necesidad de sus víctimas.

Además, solicitaba garantías desproporcionadas y utilizando para dichos fines cheques y otros documentos de pago, que luego fueron introducidos al sistema financiero, siendo esta la principal actividad comercial de los acusados.

El fiscal Omar Legal, quien estuvo a cargo del caso, también sostuvo que González Daher, posterior a obtener garantías de pagos por parte de sus víctimas, años siguientes los agobiaba, los perseguía, los hostigaba y sofocaba, hasta obtener mayores beneficios a los ya obtenidos.

Según la Fiscalía, durante el juicio quedó acreditado que la fortuna amasada por Ramón González Daher y su hijo “provinieron de los préstamos que otorgaron y no de la renta de inmuebles”, tal como lo declaraban ante la Subsecretaría de Estado de Tributación y las entidades bancarias donde contaba con cuentas corrientes. FUENTE: ÚH.